USM
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
EX UMBRA IN SOLEM

Mi Cometa
MOVIMIENTO

CONVENIO- MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA, CAMPUS GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO MI COMETA

FUENTE EJECUTORA / KCGroup y Consultores y Asociados

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente convenio, por una parte, la **UNIVERSIDAD SANTA MARIA, Campus Guayaquil**, representada por el señor Anastasio Gallego, en su calidad de Pro-rector, a quien en adelante se le denominará USM; y, por otra, el Movimiento Mi Cometa, legalmente representado por la Ingeniera Gladys Villafuerte, a la misma que en adelante se le denominará **"MI COMETA"**, Las partes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional, al tenor de lo que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Universidad Técnica Federico Santa María de Chile, inaugurada en 1931, debe su origen en la idea de un visionario empresario chileno Federico Santa María, de dotar a su país de una institución que innovase en la enseñanza de la ciencia y tecnología.

Hoy, esta misión no sólo se lleva a cabo en Valparaíso, donde se encuentra la Casa Central, sino también en las Sedes de Viña del Mar y Talcahuano, en los Campus Santiago, Rancagua y Guayaquil y en la Academia de Ciencias Aeronáuticas, con Sede en Santiago.

El Campus Guayaquil de la Universidad Santa María, fue creado en 1996 en el marco del programa de internacionalización de la UTFSM. Todos los títulos son otorgados por la Casa Central (Valparaíso-Chile) y refrendados por un Convenio Inter universitario aprobado por el CONUEP y posteriormente por el CONESUP mediante resolución CONESPUPRCT.S19.No.536.03 del 26 nov. del 2003. Convenio que sigue vigente en la actualidad.

Su misión es "Contribuir por medio de la docencia y la investigación a la creación de nuevos conocimientos, a la formación humana, científica y profesional de sus alumnos; para que éstos, utilizando el conocimiento y los altos valores aprendidos, sean capaces de retribuir al desarrollo y mejoramiento de la humanidad".

De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, La Ley de Educación Superior y La Ley de Modernización del Estado, es una Institución de Educación Superior, sin fines de lucro, que garantiza la libertad de pensamiento y expresión en el ejercicio de la cátedra, en la investigación y en todas las actividades universitarias, se encuentra empeñada en colaborar y coordinar acciones con los organismos del Sector Productivo y del Estado, que le permitan cumplir su misión.

La Universidad Santa María - Campus Guayaquil, en la búsqueda constante de brindar mejores oportunidades a nuestros estudiantes y a la comunidad ecuatoriana, fomenta vínculos y relaciones con prestigiosas empresas, fundaciones, instituciones u organizaciones del medio, con la finalidad de enriquecer su formación académica.

1.2 Movimiento **Mi Cometa** es una organización comunitaria privada centrada en la educación social y la productividad. Con los niños, los jóvenes y los habitantes de los sectores populares urbanos que promueve, desarrolla, crea y recrea las alternativas a los procesos principales y de las organizaciones, promoviendo la participación y la autosuficiencia para la construcción y realización de los derechos de los ciudadanos.

La organización comunitaria de base Mi Cometa, fue fundada en el año 1990 y trabaja principalmente en Guasmo Sur, al sur de la ciudad de Guayaquil. Promueve innovadoras actividades para que las comunidades ejerzan sus derechos civiles y humanos. Estas actividades incluyen liderazgo y capacitación tecnológica para jóvenes, co-manejo de proyectos de construcción de viviendas y micro-financiamiento para pequeños negocios.

Entre los objetivos de **Mi Cometa**, se encuentran:

a) Defender, promover y desarrollar formas de ejercicio de los derechos humanos.

b) Coordinador todo tipo de iniciativas tendientes al desarrollo de la comunidad.
c) Coordinar acciones y trabajo con instituciones y organizaciones públicas o privadas nacionales e internacionales
d) Desarrollar procesos de organización y participación para el ejercicio y construcción de la ciudadanía
e) Ser un espacio de formación integral inspirados en valores y principios: Amor, Solidaridad, Unión, Respeto, Compromiso, Amistad, Trabajo.
f) Promover procesos de participación y actoría social ciudadana responsable de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y pobladores urbanos.

La Asociación MI COMETA busca fortalecer procesos educativos y tecnológicos que tiendan al empoderamiento local en la perspectiva de mejorar el entorno comunitario en una lógica de desarrollo local sostenible.

1.3 Siendo necesaria la colaboración y cooperación entre la USM y MI COMETA para el cumplimiento de sus objetivos comunes, se celebra el presente Convenio de Cooperación General Interinstitucional.

SEGUNDA.- OBJETO

2.1.- En vista de los antecedentes, **MI COMETA** y la **USM** han identificado la necesidad y conveniencia de diseñar y ejecutar en forma conjunta, diferentes programas de aplicación tecnológica, capacitación y formación; la promoción de actividades productivas y educativas, en las que se pueda aplicar el resultado de las investigaciones técnico-científicas que sean desarrolladas por alguna de las partes.

Para viabilizar tal propósito, las partes han decidido establecer vínculos de cooperación interinstitucional orientados a promover el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles y las potencialidades técnico-científicas de los docentes y estudiantes de la **USM**, para aplicarlas en beneficio del desarrollo de la comunidad en las diferentes disciplinas relacionadas con el campo de actividades de **MI COMETA**.

La antes referida cooperación se la puede concretar a través de los siguientes mecanismos:

a) Procesos de formación tecnológicos específicos de desarrollo profesional.
b) Procesos de formación en diversas temáticas y capacitación.
c) Y los otros que se identifiquen posteriormente de acuerdo al mutuo interés de las partes e identificados en los correspondientes convenios específicos de cooperación técnica.

TERCERA.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

3.1 **MI COMETA** con el objeto de facilitar el cumplimiento de lo acordado en este instrumento, identificarán y acordarán un mecanismo de coordinación que permita el cumplimiento ágil y efectivo de este fin y designarán de manera inmediata a las consultoras ***KCGroup y Consultorías y Asociados, representados por la Lcda. Karina Castro,*** responsable de ejecutar las diversas tareas aquí planteadas para atender los términos de este Convenio, con el propósito de que la relación sea institucionalizada y no personal.

Por su parte, la **USM,** designa como ejecutor de este Convenio al **Centro de Transferencia de Tecnología – CTTI-.**

3.2 Con el fin de lograr el objetivo de este Convenio, las dos instituciones adoptarán las medidas que a futuro se detecten que fueren necesarias y adicionalmente brindarán el apoyo institucional requerido.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Para la ejecución del presente convenio las partes se comprometen a lo siguiente:

COMPROMISO UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, Campus Guayaquil

- Respaldar los eventos de capacitación locales, provinciales, nacionales e internacionales con el Aval Académico Institucional.
- Disertación de un profesor docente (uno en cada evento)
- Certificados de asistencia para los participantes emitidos por la Universidad, conjuntamente el Movimiento **MI COMETA** y las consultoras **KCGroup y Consultoría y Asociados**, en representación de quienes lideramos la iniciativa.

- Colocar en la parte baja de los certificados, los logos de las instituciones y/o empresas que hacen posible ésta iniciativa, en agradecimiento por el aporte realizado.

COMPROMISO MI COMETA: Actividades que ejecutará KCGroup y Consultorías y Asociados

- Presencia de un banner institucional durante la realización de los eventos que se desarrollen
- Presencia de logos en material gráfico a entregar a participantes y/o publicaciones a difundir en medios impresos.
- Dos inscripciones en cada seminario, mismos que pueden ser utilizados tanto para el talento humano, como para los estudiantes (de ser necesario).
- Ambas instituciones se comprometen a elaborar, de mutuo acuerdo, un centro de costo de cada uno de los eventos

QUINTA.- VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACION

Las partes acuerdan y aceptan que el tiempo de duración del presente Convenio es de dos años; plazo que podrá ser ampliado o modificado por acuerdo escrito de las partes. Sin embargo, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier tiempo previa notificación escrita a la otra parte, con una anticipación de treinta días.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-

El presente convenio terminará por los motivos que se detallan a continuación:

1. Cumplimiento de su objetivo.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo.

SEPTIMA.- CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o reclamo que surja del presente convenio deberá ser solucionado por medio de la negociación amigable y directa. En el evento de existir controversias en los convenios específicos celebrados al amparo del presente convenio, las partes se sujetarán a los procedimientos alternativos de solución de Controversias.

Para constancia de lo acordado, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de junio de 2012.

POR USM

LIC. ANASTASIO GALLEGO
PRO RECTOR

POR MI COMETA

ING. GLADYS VILLAFUERTE
PRESIDENTA

Universidad Santa María • Campus Guayaquil • USM UNIVERSIDAD SANTA MARIA EX UMBRA IN SOLEM

USM UNIVERSIDAD SANTA MARIA EX UMBRA IN SOLEM
Certifico que es copia fiel del original
Guayaquil, 29 de dic. /2014
Secretaria General